

ARTICULO 2.- Esta Comisión podrá adoptar cuantas medidas fueren necesarias para edificar y facilitar a las nuevas autoridades electas y sus representantes, de todo cuanto contribuya al mejor desenvolvimiento de las autoridades que ejercerán las funciones concernientes al Poder Ejecutivo a partir del 16 de agosto del año 2004.

PARRAFO I.- Los Secretarios de Estado y Directores Generales de organismos centralizados y descentralizados del Estado deberán ofrecer su más amplia colaboración, pudiendo nombrar representantes para que trabajen en coordinación con la Comisión de Transición y los representantes de las nuevas autoridades electas:

- a) Los asuntos y/o proyectos en proceso de ejecución.
- b) Las fuentes de financiamiento de cada uno de estos planes y procesos.
- c) Las sugerencias que consideren convenientes para el conocimiento de los asuntos por parte de las nuevas autoridades.

ARTICULO 3.- Comuníquese a los funcionarios mencionados en el Artículo 1 del presente decreto, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 452-04 que nombra las autoridades municipales del municipio de Hostos, provincia Duarte.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 452-04

CONSIDERANDO: Que en el municipio de Hostos, provincia Duarte, se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y Suplentes de Regidores.

VISTO el Inciso 11 del Artículo 55 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado José Joaquín Martínez Almonte, queda designado Síndico del Ayuntamiento del municipio de Hostos, provincia Duarte.

ARTICULO 2.- La señora Cruz Altagracia Ramírez, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento del municipio de Hostos, provincia Duarte.

ARTICULO 3.- Los señores Alcadio Rosa Escotto, Ludovino Aguilera Jiménez, Lorenzo Encarnación, Julián Polanco y Juan Frías García, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del municipio de Hostos, provincia Duarte.

ARTICULO 4.- Los señores Licenciada Miriam Rodríguez, César Taveras Reinoso, Licenciada Yomalis Jiménez, Federico de Jesús V., y Aurora E. Martínez, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento del municipio de Hostos, provincia Duarte.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Liga Municipal Dominicana y las demás instituciones que sean de rigor.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 453-04 que nombra al señor Manuel Ramón Pichardo Salvador, Ministro Consejero de la Embajada de la República en España, y deroga el Decreto No. 55-04.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 453-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente